

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3713** ZARAGOZA

Doña Tomasa Hernández Martín, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Zaragoza, hago saber:

Primero.- Que en el procedimiento Concurso Voluntario y Abreviado número 66/2014-C frente al deudor "Fogata Gourmet LA 57, S.L.", CIF B86190485, se ha dictado el 16 de enero de 2018 Auto de conclusión por finalización de la liquidación.

Segundo.- En dicho Auto, se ha acordado la conclusión del concurso y el archivo de las actuaciones, el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor hasta ahora subsistentes, se ha aprobado la rendición de cuentas presentada por la Administración concursal y se ha acordado el cierre de la hoja de inscripción en el Registro Mercantil respecto de la mercantil "Fogata Gourmet LA 57, S.L."

Tercero.- Contra el Auto de conclusión no cabe recurso.

Zaragoza, 16 de enero de 2018.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A180003718-1